

## Principios Fundamentales de Nuestra Cuarta República Mexicana

Sostenemos que todas las personas son iguales y que sus derechos a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad son inalienables e irrenunciables. Que para garantizar estos derechos se instituye un gobierno mexicano cuyas facultades legítimas derivan única y exclusivamente del consentimiento de los gobernados. Que la responsabilidad primigenia del gobierno es la de fomentar y proteger estos derechos y combatir a todo actor y elemento social, político o económico que genere desigualdad, regulando y modificando las prácticas necesarias para restablecer las garantías fundamentales. Por consiguiente, que cuando una forma de gobierno se vuelva destructora de todos o alguna parte de estos principios, el pueblo tiene derecho a reformarla o abolirla, e instituir un nuevo gobierno que base sus cimientos en dichos principios, y que organice sus poderes en forma tal que a él le parezca más probable que genere su seguridad y felicidad.

Con base en la declaración anterior, se establecen los siguientes principios fundamentales para la Cuarta República de los Estados Unidos Mexicanos, enmarcados en las Cuatro Columnas del Nuevo Edificio Republicano de Democracia Real:

### I. Sistema electoral de Democracia Real

- ❖ Un sistema electoral que garantiza la participación popular directa, de abajo hacia arriba, con asambleas soberanas, y con una sistemática rendición de cuentas donde la soberanía emana y reside en todo momento en el pueblo y favorece:
  - Concurso de candidatos independientes, sin ningún partido permanente, comprometidos únicamente con el pueblo y obligados a la rendición de cuentas a éste a través de las asambleas ciudadanas soberanas,
  - Elección popular de todos los ministros, magistrados y jueces del poder judicial, con revocabilidad de mandato,
  - Con un congreso rediseñado para servir a la sociedad, reducido a la eficiencia debida y sin plurinominales,
  - Sin campañas propagandistas ni estrategias mercadotécnicas. Cada candidato competirá en igualdad de circunstancias, con el mismo presupuesto y exposición en medios, y se limitará a realizar las presentaciones de sus propuestas de gobierno de manera objetiva y sucinta,
  - Prohibición estricta de todas las aportaciones privadas en apoyo de todo servidor público, en dinero o en especie, a cualquier candidatura de elección popular,
  - Prohibición estricta de las campañas privadas en apoyo a cualquier candidatura de elección popular de todo servidor público,
  - Segundas vueltas para la elección de todo poder ejecutivo en los tres niveles de gobierno,
  - Pacto federal en los tres niveles de gobierno, con los mismos criterios trasladados a todas las entidades federativas y a sus municipios,
  - Sistema de representación popular rotativa para los cargos públicos de servidores electos en las asambleas ciudadanas de unidad de territorio o de trabajo, de tal manera que cada ciudadano aporte y aprenda cómo se coordina y cómo se gobierna; a la par, un sistema escalonado de elección para los consejos populares/ ciudadanos municipales, estatales o nacionales de elección y establecer la revocación de mandato como facultad de cada consejo elector.

### II. Mecanismos de participación democrática directa

- ❖ Requiriendo espíritu de solidaridad como una responsabilidad ciudadana y no una opción. Como miembros de una comunidad nacional, a la vez que tenemos derechos, todos estamos obligados a cumplir con nuestra responsabilidad ciudadana de contribuir al bien común, cumpliendo con nuestras obligaciones cívicas para gozar de nuestros derechos participando de las siguientes formas:

- Participación directa y permanente en la cosa pública desarrollando y proponiendo iniciativas ciudadanas para que sean presentadas para su debate y aprobación o rechazo,
- Sistema de plebiscitos –cuando la propuesta proviene de la ciudadanía,
- Sistema de referéndum –cuando la propuesta proviene del congreso o del ejecutivo,
- Sistema de contraloría social y rendición de cuentas, con auditoría y valoración ciudadana de toda la cosa pública,
- Sistema de presupuestos con el consenso participativo ciudadano en los tres niveles de gobierno,
- Sistema de evaluación periódica de servidores públicos en cada puesto de elección popular y cada puesto con impacto de relevancia en la gestión de la cosa pública, aunque no sea de elección popular, para la confirmación o revocación automática e inmediata del mandato popular cuando éstos falten a sus responsabilidades y compromisos juramentados,
- Sistema de democracia real sustentado en células y consejos populares/ciudadanos, conformando la estructura fundamental de la organización ciudadana para participar de manera permanente en la cosa pública.

### III. Sistema económico supeditado al derecho a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad de las personas y no a las prioridades del mercado.

- ❖ Bienestar común en solidaridad. Una democracia real sólo puede tener como único fin de su pacto social y de sus gobiernos –a quienes se les ha conferido la representación de la sociedad y la gestión administrativa de la vida pública– la procuración del bienestar de todos y cada uno de los rangos de la sociedad y con especial énfasis en los desposeídos, donde prevalecen:
  - *Principio de justicia social*, con énfasis en incorporar a los desposeídos, de manera que tengan las mismas oportunidades de desarrollar sus aptitudes para labrarse una vida digna en comunidad y solidaridad. Esto implica garantizar el total acceso a una educación integral en todos los niveles, seguridad social universal incluyendo la renta básica, marco de derechos laborales que se cumplan, y salarios dignos en toda la gama de actividad económica.
  - *Mercado sometido al bien común*. Para que se materialice el bien común, el mercado tiene que ponerse al servicio del bienestar del pueblo soberano y no ser el núcleo de la vida social. Su única razón de ser es como vehículo generador de actividad económica en provecho de toda la sociedad, en comunidad, en solidaridad y de tal manera que sea sostenible a largo plazo.
  - *Interés privado supeditado al bien común*, asignando al Estado la responsabilidad de actuar en todo momento como agente regulador –con una mano muy visible– para conciliar los conflictos naturales entre el interés público y el privado, para preservar en todo momento, como su fin superior, el bien común de manera solidaria; actuando decidida y contundentemente para castigar a todo servidor público que ose anteponer su interés privado o grupal al de la Sociedad.
  - *Centrado exclusivamente en el sostenimiento de la gente y el planeta*, considerando a nuestra comunidad nacional como una entidad que habita responsablemente un planeta con recursos finitos, que ha sido depredado por la especie humana y se encuentra en condiciones ambientales insostenibles, razón por la que se aboca a reemplazar el insostenible paradigma de consumo de recursos y crecimiento a toda costa, por uno que garantice el sostenimiento de la vida en el largo plazo.
  - *Con la política de fomento y soberanía económica como una obligación primordial del Estado*, toda vez que los recursos naturales, aguas nacionales, subsuelo, espacio aéreo, espectro radioeléctrico, espacio aéreo nacional, mar territorial y servicios financieros son propiedad inalienable de la Sociedad, el Estado garantizará la explotación, distribución y comercialización de estos recursos en favor del bienestar de la propia Sociedad, rescatando para ello su vocación económica de fomento con criterios de soberanía económica social, a través de emprendimientos comunitarios, micro, pequeñas y medianas empresas, actuando así en su defensa contra la vorágine del imperialismo mundial.
  - *Transparencia y veracidad*, asegurando el libre flujo y acceso generalizado a la información económica, sin cortapisas ni condicionamientos de cualquier especie,

- *Incorporación de los tratados y convenios internacionales en materia de derechos laborales*, incluyendo los de los Pueblos Indígenas, en la norma constitucional,
- *Fomento de la Economía Solidaria*, que asegure la supervivencia de cada mexicano y la garantía para preservar su derecho a una vida digna, fomentando y propiciando tanto el intercambio como la comercialización de manera directa entre productores y consumidores, sin intermediación especulativa, con el concurso de mercados populares.

#### IV. Libertades civiles y derechos humanos

- ❖ Garantía en la protección y fomento de los derechos a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad mediante:
  - Conversión del Distrito Federal en 32a. entidad federativa
  - Constitución de un Tribunal Popular, electo en la forma antes establecida, que juzgue las faltas de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.
  - Obligatoriedad de la reparación total, por parte de autoridad, de todo daño causado por la injusticia, por norma constitucional.
  - Consideración privilegiada en las relaciones internacionales a la preeminencia de los derechos humanos y sociales para unir las acciones de nuestra nación a las de personas o naciones con el interés común de defender y desarrollar la base y la real democracia social que son capaces de soportar la vida y la dignidad humanas.
  - Adhesión, promoción, respeto, protección y reparación constitucional de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, conforme a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y los Convenios Internacionales sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los Derechos Políticos y Civiles.